

**Resolución N°022/19**

J. Suárez, 20 de febrero de 2019.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que por Resolución N°012/19 este Concejo autorizó la Renovación del Fondo Permanente del mes de Febrero de 2019 mediante el cual se solventaron gastos.

**II)** Que este Concejo autorizó a la Alcaldesa a realizar gastos sobre el Fondo Permanente según Resolución N°014/19 por el monto de hasta \$U50.000.


**III)** Que en sesión de la fecha se presentó Formulario N°00098-2019-217 de Rendición de Gastos del Fondo Permanente del período 07 al 19 de febrero de 2019.


**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 07 al 19 de febrero del corriente correspondientes al **Fondo Permanente** por el monto total de \$U28.157,30 (Pesos Uruguayos Veintiocho mil ciento cincuenta y siete con treinta centésimos).
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

  
CONCEJAL  
ROSARIO W60

CONJES G  
Jorge Bacarino  
